



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210054700
DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA VARGAS HERRERA
DEMANDADO ARMANDO RAFAEL PASTRANA GALARCIO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la señora CLAUDIA PATRICIA VARGAS HERRERA contra el señor ARMANDO RAFAEL PASTRANA GALARCIO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 1 de diciembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$7.000.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$7.000.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de diciembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210054700
DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA VARGAS HERRERA
DEMANDADO ARMANDO RAFAEL PASTRANA GALARCIO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000), a favor de la señora CLAUDIA PATRICIA VARGAS HERRERA y a cargo del señor ARMANDO RAFAEL PASTRANA GALARCIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8bb99b8a6e548d685517331a9e27013196aff354e304246bb922743792e7184

Documento generado en 13/12/2021 05:17:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**